GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EXTRANJERO

N° Int.:3.136.746

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32.276

SANTIAGO, 02/04/2012

VISTOS: estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 29.011 de fecha 27 de Marzo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Jessica Natalie ABBRUZZESE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, una multa en dinero de \$25.828 (veinticinco mil ochocientos veintiocho pesos), a la extranjera en comento por residir de manera ilegal, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que no correspondía multar a la extranjera, debido a que ya dio cumplimiento a la medida mediante Resolución Exenta N° 28.967 de fecha 27/03/2012; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161 162 y 163 del D.S 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°29.011 de fecha 27 de Marzo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración.
- 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.
- 3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RQM/MCPR/NVT [9143]02/04/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM

Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público